

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 061 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 056

Fecha: 01/109/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 722 2014 00092	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ MARINA NAVIA	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA SUSPENDE AUDIENCIA DE INICIAL FIJA FECHA PARA EL 16 DE SPETIEMBRE DE 2016 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA	31/08/2016	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


GLORIA SALGUERO MANCERA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336- 722 – 2014 – 00092 - 00
DEMANDANTE: Luz Marina Navia y otros.
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

El despacho advierte que mediante memorial radicado el día 23 de agosto de 2016, que reposa a folio 458 a 463 del expediente el apoderado de la parte demandada, solicita por razones académicas aplazar la audiencia inicial fijada por auto del 22 de agosto de 2016 (fol. 456 C1.) para el día 2 de septiembre de 2016 a las 9:00 a.m.

Ahora bien, teniendo en cuenta que junto con el referido memorial la apoderada allega la correspondiente prueba de citación al evento académico, este despacho considera procedente suspender la práctica de la referida diligencia y fijar nueva fecha para su realización.

Conforme a lo expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER la diligencia de inspección judicial fijada por auto del 22 de agosto de 2016, de conformidad con las razones expuestas dentro de la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el día viernes dieciséis (16) de septiembre de 2016, desde las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL

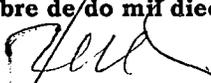
Jueza



**JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), fue notificado en el ESTADO No. 56 el primero (1^o) de septiembre de do mil dieciséis (2016).



Gloria Salguero Mancera